

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2024/24-FL
Febrero de 2024

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES NUEVAS Y FUTUROS TRABAJOS**

PLAZO: **15 de abril de 2024**

OBSERVACIONES: **A:** **Con copia a:**

Francesca Ponti
Correo electrónico:
francesca.ponti@masaf.gov.it

Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
FAO
Correo electrónico: codex@fao.org

Antecedentes

1. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 47.^a reunión, acordó que Italia actualizaría el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones nuevas¹.
2. Para ayudar a elaborar el documento sobre los trabajos futuros y cuestiones nuevas, el CCFL, en dicha reunión, convino en solicitar a los miembros y observadores que proporcionarían información sobre cuestiones para su inclusión en el documento.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los gobiernos de los países miembros y observadores a que envíen la información sobre futuros trabajos y cuestiones nuevas pertinentes para el trabajo del CCFL a las direcciones indicadas anteriormente antes del **15 de abril de 2024**.
4. Se solicita a los miembros que, al identificar las cuestiones nuevas, tengan en cuenta las cuestiones definidas para su consideración como futuro trabajo en el documento [CX/FL 23/47/13](#)² y las decisiones adoptadas por el CCFL en su 47.^a reunión³.
5. Se solicita a los miembros que, al enviar esta información, indiquen si el trabajo o la cuestión nueva se considera una nueva propuesta de trabajo de conformidad con los *Criterios para el establecimiento de prioridades de los trabajos* (véase el *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius), que probablemente dé lugar a la preparación de una nueva norma o directriz, o a la revisión de una norma o directriz existente.

¹ REP23/FL, párr. 179 iii) inciso a).

² Véase el inventario de futuros trabajos (Apéndice I) que figura en el documento [CX/FL 23/47/13](#)

³ REP21/FL, párr. 179 iii).